

nalidad en el aceptante y no haber sido acordada la aceptación de la donación por el Gobierno, a quien compete la misma.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo primero.—Se acepta la donación al Estado, por doña Amor Moreno Jiménez de Cisneros, de una parcela de terreno de catorce mil metros cuadrados de superficie, sita en el paraje Huerto de Cisneros, en Cantoria (Almería), con destino a la construcción de un Instituto Nacional de Enseñanza Media, con la condición de que si en el plazo de cuatro años no dieran comienzo las obras de construcción del mencionado edificio, pasará dicha parcela de terreno a ser propiedad del Ayuntamiento de Cantoria.

Artículo segundo.—La parcela de terreno de referencia deberá incorporarse al Inventario de Bienes del Estado y afectarse al Ministerio de Educación Nacional para el cumplimiento de la finalidad impuesta.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, debiendo, en el documento público que al efecto se otorgue, recoger las circunstancias del otorgamiento de la escritura de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario don José Barrasa Gutiérrez, como convalidación de la misma.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

DECRETO 4161/1964, de 17 de diciembre, por el que se acepta la donación gratuita al Estado por el Ayuntamiento de Ojos Negros (Teruel), de una parcela de terrenos de 487 metros cuadrados de superficie, radicada en dicho término municipal, con destino a la construcción de un Puesto de Escucha y Control de Radiodifusión y Televisión.

Por el Ayuntamiento de Ojos Negros (Teruel) ha sido ofrecida gratuitamente al Estado una parcela de terreno de cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados de superficie, radicada en dicho término municipal al sitio o partidas «Eras Cerro Cruces», sin número, con destino a la construcción de un Puesto de Escucha y Control de Radiodifusión y Televisión.

Considerándose conveniente por el Ministerio de Información y Turismo la edificación de dicho Puesto de Escucha, procede aceptar la donación al Estado a que antes se alude, por parte del Ayuntamiento de Ojos Negros (Teruel).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo primero.—Se acepta la donación gratuita al Estado por el Ayuntamiento de Ojos Negros (Teruel) de una parcela de terreno de cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados de superficie, radicada en dicho término municipal, al sitio o partida «Eras Cerro Cruces», sin número, y que linda al Norte, Sur y Oeste con calle, y al Este, Agustín Escolano Martín y herederos de Librada Hernández Paricio.

Artículo segundo.—El citado terreno deberá incorporarse al Inventario de Bienes del Estado, inscribirse a su nombre en el Registro de la Propiedad y ser afectado al Ministerio de Información y Turismo para la expresada finalidad.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto; y se faculta al señor Delegado de Hacienda en Teruel para que en nombre del Estado concurra al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

DECRETO 4162/1964, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el proyecto de obras de reforma interior en el edificio que ocupa la Delegación de Hacienda en la calle de Montalbán, número 6, de esta capital, y se autoriza su ejecución por contratación directa.

En virtud de expediente iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado en el que se pone de manifiesto que el plan de actualización de la Reforma Tributaria en los Servicios provinciales determina llevar a efecto en el plazo más inmediato posible obras de reforma interior en el edificio que

ocupan los mismos en la calle de Montalbán, número seis, de esta capital, y vistos los informes de la Intervención General de la Administración del Estado y de la respectiva Asesoría Jurídica, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de obras de reforma interior del edificio que ocupa la Delegación de Hacienda en la calle de Montalbán, número seis, de esta capital, redactado por el Arquitecto don Rafael Candel Comas, por un importe total de diez millones doscientas noventa y un mil trescientas veintisiete pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Artículo segundo.—Se declara urgente la realización de dichas obras, autorizándose a la Dirección General del Patrimonio del Estado para que comierte directamente la ejecución de las mismas y en su cumplimiento dicte las disposiciones precisas.

Artículo tercero.—Que el importe de dichas obras se satisfaga en su totalidad por la cuantía ya expresada por el crédito de la sección veintisiete, numeración quinientos setenta y nueve seiscientos once, del vigente Presupuesto de Gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

ORDEN de 17 de diciembre de 1964 por la que se concede inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el ramo de Enterramiento, apartado a) del artículo sexto de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la entidad «La Fuencisla, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la compañía «La Fuencisla», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 55, solicitando la ampliación de sus actividades al ramo de Enterramiento, con la consiguiente inscripción en dicho ramo en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y consiguiente autorización para operar en el mismo dentro de los límites establecidos en el apartado a) del artículo sexto de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a cuyo efecto ha presentado la documentación oportuna;

Visto el favorable informe de la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro Directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a la petición de la Sociedad «La Fuencisla, S. A.», autorizándola para operar en el ramo de Enterramiento dentro de los límites citados, con aprobación de la documentación presentada por la Sociedad, inscribiéndola en dicho ramo en el Registro Especial creado a tal efecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 16 de diciembre de 1964 por la que se prorrogan por trimestres naturales los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias e Institutos Provinciales de Sanidad que han regido durante el ejercicio de 1964.

Ilmo. Sr.: En la imposibilidad de que queden aprobados antes de finalizar el presente año los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias y de los Institutos Provinciales de Sanidad para el ejercicio de 1965, y al objeto de que no se interrumpa la marcha económica de estos Organismos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, en tanto se establecen nuevas disposiciones al respecto, se prorroguen por trimestres naturales los presupuestos de las Mancomunidades Sanitarias e Institutos Provinciales de Sanidad que han venido regiendo en el ejercicio de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.